



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 023/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la Ley, la de reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: "las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional".

Que, el Sindicato Mixto de Transporte 1° de Mayo de Yotala, fue fundada el 13 de diciembre de 1969, en la localidad del mismo nombre Capital de la provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca, cuenta con Personalidad Jurídica reconocida mediante Resolución Suprema N° 203621 de 22 de diciembre de 1987 y es afiliado a la Federación Departamental de Choferes de Chuquisaca y la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia.

Que, el Sindicato Mixto de Transporte 1° de Mayo de Yotala, se creó por la necesidad de los habitantes de Yotala para trasladar sus productos hacia la ciudad de Sucre que hasta entonces lo realizaban en animales de carga, por esta situación bajo liderazgo de los señores Luis López, Felipe Duran, Felipe Porcel, Rubén Aldana entre otros, se organizaron para ofrecer el servicio de transporte con camiones y camionetas con carrocerías de estaca.

Que, el Sindicato Mixto de Transporte 1° de Mayo de Yotala, en la actualidad cuenta con 50 afiliados entre activos y pasivos, siendo sus dirigentes Juan Carlos López – Secretario General, Iver Llaveta - Secretario de Relaciones, Benito Daza – Secretario de Hacienda, Valentín Flores – Secretario de Actas, Gustavo Cano – Secretario de Transporte y Guillermo Pinto – Secretario de Deportes. A pesar de las dificultades, el sindicato continúa prestando sus servicios a la población de Yotala, con minibuses y microbuses, por lo que es pertinente que la Cámara de Senadores otorgue el reconocimiento mediante declaración camaral en sus 54 años aniversario de vida institucional que se celebra el próximo 13 de diciembre del año en curso.

Senadora Proyectista: Trinidad Rocha Robles



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

El Pleno de la Cámara de Senadores en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Sindicato Mixto de Transporte 1° de Mayo de Yotala**, del Municipio de Yotala, Capital de la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, en sus cincuenta y cuatro aniversarios de su fundación, a celebrarse el 13 de diciembre del año en curso y por los servicios de transporte que brinda en el Municipio de Yotala, contribuyendo al desarrollo del Departamento de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES